 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N° __01__	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		21	04	2026
	HORA DE INICIO	09:00 am	HORA DE FINALIZACIÓN	14:57
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAME / CIUDAD	Puerto Berrío / Antioquia	
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Grupo Contratación Minera	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Julieta Haeckermann Espinosa
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Mónica Patricia Pérez Carvajal
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Mónica Patricia Pérez Carvajal
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Julieta Haeckermann Espinosa
5	Otras proposiciones y varios.	Mónica Patricia Pérez Carvajal
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Julieta Haeckermann Espinosa
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	Mónica Patricia Pérez Carvajal



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones de Comfama del municipio de Puerto Berrío, en el departamento de Antioquia, el día veintiuno (21) de abril de 2026, siendo las nueve (9:00 a. m.) de la mañana.

Moderadora: Mónica Patricia Pérez Carvajal

La moderadora del espacio, Mónica Patricia Pérez Carvajal, profesional social del Grupo de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería, da la bienvenida a todas las personas que acompañan la Audiencia Pública Minera para el municipio de Puerto Berrío, Antioquia.

Una vez finalizado el proceso de registro de asistencia, procede a presentar al equipo de la Agencia Nacional de Minería que acompaña el desarrollo de la jornada:

- Julieta Haeckermann Espinosa — Abogada Experta, Grupo de Contratación y Titulación Minera.
- Jimmy Parra — Ingeniero Topográfico, Grupo de Contratación Minera.
- Mónica Patricia Pérez Carvajal — Líder Social.
- María de los Ángeles — Apoyo profesional.
- Yony Francisco Peña Cardona— Apoyo audiovisual.
- Fredy Alexander Velásquez — Apoyo registro y asistencia.

2. Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.

1. Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio Sonsón, Antioquia a cargo de la Dra. Julieta Haeckermann Espinosa
2. Himno de Colombia
3. Himno de Antioquia
4. Himno de Puerto Berrío
5. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.
6. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera.
7. Palabras del alcalde o su delegado.
8. Presentación del Procedimiento de Relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional y equipo Implementador, a cargo de Julieta Haeckermann Espinosa y Mónica Pérez.
9. Presentación de etapa precontractual, (evaluación jurídica, económica y ambiental)
10. Presentación de la etapa contractual, ciclo minero a cargo de Julieta Heckerman.
11. Presentación del proceso social
12. Presentación de coordinación y concurrencia
13. Presentación de la evaluación técnica de cada solicitud, a cargo de Julieta Haeckermann Espinosa
14. Intervención de entidades presentes y proponentes.
15. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
16. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
17. Almuerzo Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
18. Plenaria y cierre



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Se informa a todos los asistentes que este es un espacio público; por tal razón, la audiencia está siendo grabada en su totalidad la Audiencia Pública Minera, las personas que deseen acceder a la grabación, la encontrarán en los próximos días en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañar el espacio el día de hoy.

Se aclara que este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas. Se procede a extender el cordial saludo en nombre de la vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera, mencionando que en esta vicepresidencia se considera que las audiencias públicas mineras son espacios fundamentales, ya que constituyen el mecanismo mediante el cual la Agencia Nacional de Minería garantiza la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros. Estos espacios permiten construir posibles acuerdos entre los proponentes y las comunidades, en aras de promover una minería con propósito y al servicio de las comunidades, donde se les escucha y se les otorga un espacio para expresar sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Saluda a los miembros de la mesa principal:

- Julieta Haeckermann Espinosa: Abogada experta del Grupo de Contratación y Titulación Minera de la ANM, encargada de la instalación formal de la audiencia
- Robinson Sepúlveda: Personero Municipal de Puerto Berrío, quien actuó como garante de los derechos ciudadanos y del proceso constitucional
- Luisa Posada: Inspectora de Minas del municipio, quien asistió como delegada oficial del alcalde Robinson Baena.
- Francis Yamile González: jefa encargada de la oficina territorial de Corantioquia, representando a la autoridad ambiental

Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio de Puerto Berrío

La abogada experta Julieta Haeckermann Espinosa, quien preside la Audiencia Pública Minera, inicia su intervención agradeciendo la presencia de todos los asistentes y manifiesta que, para la Agencia Nacional de Minería, resulta grato llegar al municipio de Puerto Berrío en el marco de la implementación del Procedimiento de Relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado procedimiento de Audiencia Pública Minera.)

Señala que previamente se surtió un proceso de escucha a la ciudadanía, mediante el cual se identificaron preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos respecto de la actividad minera en el territorio. Extiende un agradecimiento a la administración municipal por la celebración del espacio de coordinación y concurrencia, a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia — CORANTIOQUIA — por su acompañamiento, y a los proponentes por su disposición para participar en el procedimiento y construir posibles acuerdos con las comunidades.

Precisa que el propósito del espacio es otorgar a la comunidad la oportunidad de manifestar sus inquietudes con miras a impulsar una minería con propósito, que genere desarrollo no solamente a nivel nacional, sino también a nivel territorial.

Finalmente, declara instalada la Audiencia Pública Minera del día veintiuno (21) de abril de 2026 en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia

Himnos

En este punto se procede a entonar los himnos de la República de Colombia, del departamento de Antioquia y del municipio de Puerto Berrío, conforme a los puntos señalados en el orden del día.

Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Conforme al orden del día, se procede con la elección de la comisión verificadora del acta. La moderadora, Mónica Pérez, explica a la audiencia que esta comisión participa en la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes que se deban realizar, y acompaña todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Se resalta la importancia de que los integrantes cuenten con disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y que puedan ser contactados fácilmente para la suscripción de esta.

Se solicita a las personas interesadas en participar de manera voluntaria levantar la mano y pasar al frente, indicando nombre completo, número de documento de identificación y la organización o comunidad a la cual pertenecen.

En atención a las disposiciones de protección de datos personales, en la presente acta no se incorporarán los números de teléfono ni los correos electrónicos de los integrantes de esta comisión.

- Nombre: John Alberto Coronado. Organización/comunidad: Vereda Minas del Vapor.
- Nombre: Natalia Restrepo. Organización/comunidad: Apoderada de la señora Rubiela de Jesús Castrillón Galvis.

El Personero Municipal de Puerto Berrío, doctor Robinson Sepúlveda, manifestó que, en atención a la multiplicidad de funciones a su cargo, no podría acompañar de manera continua todas las actividades de revisión del acta; sin embargo, dejó expresa constancia de que la Personería Municipal, en su condición de representante del Ministerio Público, ejercería sus funciones como garante y vigilante permanente del presente mecanismo constitucional de participación ciudadana

Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública Minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Relacionamento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado Audiencia Pública Minera), incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- autorización previa y expresa de sus padres o representantes legales y contar con el Registro Civil o Documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
 11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
 12. Las inquietudes de los participantes en la Audiencia Pública Minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
 13. Si la Audiencia Pública Minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará de manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Palabras del alcalde o su delegado.

La señora Luisa Posada, Inspectora de Minas del municipio de Puerto Berrío, interviene en representación del señor alcalde municipal, doctor Robinson Baena, expresando el agradecimiento de la administración municipal a las entidades, líderes comunitarios, organizaciones y ciudadanos que participan de manera activa en la jornada.

Señala que el espacio de diálogo y concertación representa un momento fundamental para el presente y el futuro del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, en tanto fortalece los principios de participación ciudadana, transparencia y construcción colectiva de decisiones. Precisa que la actividad minera, abordada con responsabilidad, sostenibilidad y respeto por el entorno, puede convertirse en un motor de desarrollo territorial.

Reitera el compromiso de la administración municipal de seguir promoviendo espacios de participación incluyente en los que el diálogo sea la base para la construcción de un territorio más equitativo, sostenible y próspero, y agradece a los asistentes.


Presentación del procedimiento de Relacionamento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado Audiencia Pública Minera) y equipo Implementador, a cargo de Julieta Haeckermann Espinosa y Mónica Pérez

Se realiza la proyección del video institucional sobre las fases del **procedimiento de Relacionamento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado Audiencia Pública Minera)**, disponible en el canal oficial de la Agencia Nacional de Minería.

La moderadora, Mónica Pérez, procede a presentar el equipo que ha estado presente y ha acompañado todo el desarrollo del procedimiento en el territorio:

- Mónica Patricia Pérez Carvajal- líder Social
- Julieta Haeckermann -Abogada Experta
- Jimmy Alexander Parra- Profesional SIG

La abogada experta Julieta Haeckermann Espinosa retoma la palabra y contextualiza el origen del procedimiento. Informa que, a partir de la Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024, se estableció la implementación del **procedimiento de Relacionamento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado Audiencia Pública Minera)**. Precisa que dicho procedimiento surge en cumplimiento de las Sentencias C-389 de 2016 y SU-095 de 2018 de la Corte Constitucional, que instruyeron a la Agencia Nacional de Minería a fortalecer la participación informada de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los proyectos mineros.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Manifiesta que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera considera fundamentales estos espacios, toda vez que constituyen el mecanismo mediante el cual la Agencia Nacional de Minería garantiza la participación informada de las comunidades y la posibilidad de construir acuerdos entre proponentes y comunidades, en el marco de una minería con propósito.

La doctora Heckerman precisa que la minería con propósito corresponde a una minería respetuosa del medio ambiente y de todas las formas de vida, al servicio de los territorios y de las comunidades, e impulsa la articulación con autoridades territoriales, la escucha a la ciudadanía y la generación de acuerdos entre solicitantes y comunidad.

Adicionalmente, emite un pronunciamiento institucional anticorrupción: la Agencia Nacional de Minería no utiliza intermediarios ni tramitadores. Señala que las solicitudes, inquietudes y mesas de trabajo deben presentarse directamente a través de los canales oficiales, sin recurrir a terceras personas que se arroguen la condición de intermediarios.

Campañas de Transparencia y Anticorrupción

Divulgación interna y externa 2025













Seguidamente, presenta la siguiente información general sobre la actividad minera en el país:





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Minería con propósito y energías limpias

El Profesional SIG Jimmy Parra de la Agencia Nacional de Minería, complementa la presentación exponiendo cómo algunos proyectos mineros del país se apoyan en la generación propia de energía. Indica que se han identificado proyectos en los departamentos de Tolima, Meta, Huila, Cesar y Antioquia que utilizan energía solar en su operatividad.

Precisa que el 64 % de los proyectos identificados presenta una capacidad de producción que oscila entre 2 kW y 171 MW, y que en conjunto suman aproximadamente 419.695 kW, contribuyendo a la autosuficiencia energética en el marco de la minería con propósito. Señala que el 59 % de estos proyectos se orientan al autoconsumo energético y que la Agencia Nacional de Minería impulsa este tipo de intervenciones mediante el uso de tecnologías limpias.

Minería con Propósito es Minería con Energía Limpia

La ANM tiene identificados 23 títulos mineros que cuentan con proyectos de generación de energía renovable asociados a sus operaciones. Estos proyectos reflejan el compromiso del sector con la transición energética, la sostenibilidad y la eficiencia operativa




- Los proyectos se ubican en **Tolima, Meta, Huila, Cesar y Antioquia**, regiones con alto potencial solar y minero.
- La **energía solar** representa el **64%** de los proyectos, consolidándose como la tecnología más adoptada por su madurez, competitividad económica y facilidad de implementación.
- Las capacidades instaladas varían desde **2 kW hasta 171 MW**, lo que demuestra el compromiso del sector por la transición energética.
- En conjunto, los proyectos generan aproximadamente **419.695 kWh**, contribuyendo a la autosuficiencia energética de las operaciones mineras.
- El **59%** de los proyectos (**13 de 22**) están orientados al **autoconsumo energético**.
- La **ANM impulsa una minería climáticamente responsable** y alineada con las metas de **transición energética justa** del país.

Objetivos del procedimiento de Relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado **Audiencia Pública Minera**).

La abogada Julieta Haeckermann Espinosa expone que el procedimiento tiene por objeto garantizar el derecho de participación real, efectiva e inclusiva de la comunidad, las organizaciones, los proponentes y las entidades públicas y privadas en el proceso minero. Los objetivos específicos corresponden a:

1. Garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía frente a la actividad minera.
2. Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
3. Armonizar el procedimiento con la legislación ambiental y con la normatividad de carácter municipal, mediante el trabajo articulado entre la Agencia Nacional de Minería, las autoridades ambientales y las autoridades municipales.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



OBJETIVOS



01



Garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía.

02



Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera.

03



Armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

Información pública

Presentación de la etapa precontractual (evaluación jurídica, técnica, económica y ambiental)



ETAPAS PROCESO DE TITULACIÓN MINERA



ETAPA PRECONTRACTUAL

FASES

ETAPAS PROCESALES

1. Radicación



Solo por página web

2. Evaluación



Técnico

Certificado Ambiental

Económico

Jurídico

3. APM




Audiencia

4. Revisión del trámite y firma



Firma y perfeccionamiento del contrato

Información pública

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

La abogada experta Julieta Haeckermann Espinosa, expone que, con anterioridad a la Audiencia Pública Minera, las solicitudes son sometidas a una serie de evaluaciones por parte del Grupo de Contratación Minera:

Evaluación jurídica

Se verifica la capacidad legal del solicitante para suscribir contratos con el Estado. Tratándose de persona natural, se exige mayoría de edad y documento de identidad, y se consultan las plataformas de la Procuraduría, la Contraloría, los antecedentes judiciales y el Registro de Medidas Correctivas. Tratándose de persona jurídica, y conforme al artículo 17 del Código de Minas (Ley 685 de 2001), el objeto social debe contemplar expresamente la exploración y explotación de minerales, y la vigencia de la sociedad debe cubrir un período mínimo de treinta y un (31) años, en consideración a la duración de los contratos de concesión minera.

Evaluación técnica

Se revisa, a través del visor gráfico, que el área solicitada no se encuentre en determinantes ambientales excluyentes de la actividad minera, y se evalúa el Formato A, en el cual se especifican las actividades a desarrollar, los profesionales idóneos y los valores a invertir en los tres primeros años del proyecto minero.

Evaluación económica

Se determina que el solicitante cuente con la capacidad financiera suficiente para sostener las actividades reportadas en el Formato A. Este requisito, conforme a la Ley 1753 de 2015, aplica para las solicitudes radicadas a partir del 10 de junio de 2015.

Evaluación ambiental

En cumplimiento de la jurisprudencia conocida como 'Ventanilla Minera', proferida por el Consejo de Estado en el año 2022, toda propuesta debe estar acompañada de una certificación ambiental expedida por la autoridad ambiental competente, en la que se indique si el área solicitada se encuentra o no dentro de determinantes ambientales excluyentes. Se precisa que esta certificación no constituye licencia ambiental.

Una vez la propuesta cumple con los cuatro requisitos —jurídicos, técnicos, económicos y ambientales—, la Agencia Nacional de Minería la declara viabilizada para adelantar el procedimiento de Relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado Audiencia Pública Minera). Cumplidas integralmente las evaluaciones y el procedimiento de Relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado Audiencia Pública Minera), se procede a la elaboración del contrato de concesión minera y, suscrito este, a su inscripción en el Registro Minero Nacional.

Presentación de la etapa contractual — ciclo minero

El profesional SIG Jimmy Parra complementa la exposición y presenta las etapas del ciclo minero, con una duración total inicial de treinta (30) años, prorrogables por treinta (30) años adicionales, distribuida así:

Etapas de exploración

Tiene una duración inicial de tres (3) años, prorrogable hasta por ocho (8) años adicionales, para un máximo de once (11) años. En esta etapa el titular minero adelanta la identificación del mineral y los estudios técnicos y geológicos correspondientes. Puede presentarse la reducción del área otorgada, la terminación anticipada del contrato por inviabilidad económica o la solicitud de explotación anticipada, conforme a la regulación minera vigente.

Etapas de construcción y montaje

Tiene una duración de tres (3) años, prorrogable por un (1) año adicional. En esta etapa se desarrolla la infraestructura necesaria para el ejercicio de la actividad minera. Para el tránsito a la etapa de explotación, el titular deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) —aprobado por la Agencia Nacional de Minería—, la Licencia Ambiental —expedida por la autoridad ambiental competente (Corporación Autónoma Regional o ANLA, según corresponda)— y el Plan de Gestión Social.

Etapas de explotación



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Corresponde al tiempo remanente tras descontar los años consumidos en las dos etapas anteriores, y puede prorrogarse hasta por treinta (30) años adicionales. En esta fase se ejecuta la extracción del mineral conforme al Programa de Trabajos y Obras y a la Licencia Ambiental. Se precisa que, en el marco del licenciamiento ambiental, se activa la consulta dirigida a la Dirección Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con el fin de determinar la procedencia de la Consulta Previa con grupos étnicos.

Etapa de cierre y liquidación


Se ejecuta conforme a lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras y en la Licencia Ambiental. El cierre tiene como propósito la devolución del área intervenida en las mismas o mejores condiciones en las que se recibió, pudiendo adelantarse de manera progresiva o al término del proyecto.



Presentación del proceso social

La moderadora, Mónica Patricia Pérez Carvajal, introduce la proyección del video institucional correspondiente a la implementación del procedimiento de Relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado Audiencia Pública Minera). el municipio de Puerto Berrío, Antioquia, disponible en el canal oficial de la Agencia Nacional de Minería.

Se continúa con la proyección del video sobre ¿Cómo funciona la minería en Colombia?, el cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=a5AIQYiQZtM>

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS





FASES DEL PROCEDIMIENTO

Resolución **1099** del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución **558** del 21 de agosto de 2024

- 1 **Acercamiento al territorio**
- 2 **Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana (comunidades étnicas)**
- 3 **Pedagogía y Diálogo Social**
- 4 **Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM**

SU 095 - 2018

Cinco (5) Enfoques: territorial, derechos humanos, de género e interseccional, enfoques diferenciales (étnico/campesino), y socio - ecológico.

El municipio de Puerto Berrío se encuentra ubicado en la subregión del Magdalena Medio del departamento de Antioquia. Su historia y desarrollo se encuentran ligados al río Magdalena, que ha marcado la vida económica, social y cultural de sus comunidades, siendo actividades representativas la agricultura, la ganadería, la pesca y el comercio.

Al inicio del procedimiento, la Agencia Nacional de Minería presentó el siguiente estado minero del municipio: treinta y un (31) títulos mineros, treinta y siete (37) solicitudes vigentes y siete (7) propuestas de contrato de concesión viabilizadas, correspondientes a materiales de construcción y metales preciosos. Con posterioridad a la reunión de coordinación y concurrencia, la información del catastro minero —sistema disponible veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana— presentó variaciones en el número total de solicitudes y títulos; no obstante, el número de solicitudes viabilizadas objeto del presente procedimiento corresponde a siete (7).




**Agencia
Nacional de Minería**

**#Minería
con propósito**

Resultados de la implementación del Procedimiento Audiencias Públicas Mineras

Puerto Berrío - Antioquia



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Intervención de la Profesional Social Mónica Patricia Pérez Carvajal

La profesional social expone el desarrollo e implementación del procedimiento en el municipio. Informa que la Agencia Nacional de Minería, como primer paso, adelanta la verificación y articulación con otras entidades —entre ellas la Agencia Nacional de Tierras—, con el fin de identificar la presencia de resguardos, cabildos indígenas, comunidades afrodescendientes y demás formas de organización territorial, garantizando el enfoque diferencial.

Manifiesta que también se surtió articulación con la autoridad ambiental competente, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia — CORANTIOQUIA —, y con la administración municipal, a efectos de validar la información territorial y adelantar los espacios de diálogo respectivos.

La implementación del procedimiento en el municipio de Puerto Berrío inició en el mes de noviembre de 2025. Las veredas abordadas dentro del área de influencia de las solicitudes viabilizadas son: Las Flores, La Culebra, Estación Malena, La Calera, Cabañas, La Cristalina, Palestina, Minas del Vapor, El Brasil y Bodegas.

Se presentan los resultados frente a la participación ciudadana de la siguiente manera:

- Ochenta y cinco (85) personas del área rural.
- Veintidós (22) personas del área urbana.
- Cuarenta y seis (46) personas reconocidas como campesinas.
- Una (1) persona autorreconocida como afrodescendiente.
- Ocho (8) personas víctimas del conflicto armado.



PROCEDIMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



Contamos con
la participación de:

109 Personas
de **Comunidad**

6 **Proponentes**

11 Personas
de **Autoridades
Territoriales**

85 personas del **área rural**

22 personas del **área urbana**

46 personas **campesinas**

1 persona **afro**

8 personas **víctimas del conflicto armado**

Comunidades invitadas a los espacios de diálogo

Bodegas, Estación Malena, Cabañas, La Cristalina, La Culebra, La Calera, Palestina, Minas del Vapor y comunidad en general del municipio.

3 Espacios de diálogo con **entidades territoriales**

5 Espacios de diálogo y **participación ciudadana**

6 Espacios de **pedagogía y diálogo social**

Preocupaciones generales

Desplazamiento de mineros tradicionales, posibles acciones de control o persecución

Afectaciones al recurso hídrico, manejo de residuos, posibles daños ambientales, riesgo de inundaciones.

Deterioro de vías por maquinaria pesada, falta de mantenimiento vial, riesgos asociados al tránsito de volquetas.

Impactos sociales: inseguridad, violencia, incremento del costo de vida.

Expectativas


Generación de empleo local y oportunidades para jóvenes y mujeres.

Apoyo a iniciativas productivas (agropecuarias, pesca, emprendimientos locales)

Apoyo para mejoramiento de vías, escuelas, espacios comunitarios, acueducto veredal, salud y vivienda.

Apoyo en programas de formación, becas, fortalecimiento educativo y comunitario.

Espacios de diálogo permanente, información clara, veeduría comunitaria y seguimiento a compromisos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Se surtieron tres (3) espacios de diálogo con entidades territoriales, cinco (5) espacios de diálogo y participación ciudadana y seis (6) espacios de pedagogía y diálogo social, con acompañamiento de los proponentes en las veredas correspondientes.



**PROCEDIMIENTO SOCIAL
DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS**



- **Verificación** de las comunidades posiblemente impactadas y sujetos de especial protección como pueblos y comunidades indígenas, campesinas, afro, negras, raizales y palenqueras, Rrom.
- Articulación con la **Agencia Nacional de Tierras** para el intercambio de información que permitió el avance del procedimiento de APM.
- Articulación con la **Autoridad ambiental Cornare** .



Información pública

Preocupaciones manifestadas por la comunidad

En los espacios de diálogo se identificaron las siguientes inquietudes recurrentes:

- Posible desplazamiento de mineros tradicionales y eventuales acciones de control o persecución.
- Afectaciones al recurso hídrico, manejo de residuos, posibles daños ambientales y riesgos de inundación.
- Deterioro de las vías por el tránsito de maquinaria pesada, falta de mantenimiento vial y riesgos asociados al tránsito de volquetas.
- Impactos sociales derivados de la actividad minera, relacionados con inseguridad, violencia e incremento del costo de vida.



Expectativas expresadas por la comunidad



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- Generación de empleo local y oportunidades para jóvenes y mujeres.
- Apoyo a iniciativas productivas agropecuarias, pesqueras y a emprendimientos locales.
- Mejoramiento de vías, escuelas, espacios comunitarios, acueductos veredales, salud y vivienda.
- Programas de formación, becas y fortalecimiento educativo y comunitario.
- Espacios de diálogo permanente, información clara, veeduría comunitaria y seguimiento a los compromisos adquiridos.

Presentación de coordinación y concurrencia e información técnica

La abogada experta Julieta Haeckermann Espinosa expone que la reunión de coordinación y concurrencia tiene carácter interinstitucional y reúne a la Agencia Nacional de Minería, al representante legal del municipio de Puerto Berrío o su delegado, a la Personería Municipal y a las demás autoridades competentes. En este espacio se adelanta el intercambio técnico de información correspondiente a:

1. Socialización del estado minero del municipio.
2. Suministro de información sobre las solicitudes viabilizadas.
3. Presentación, por parte del ente territorial, del instrumento de ordenamiento territorial vigente en las áreas de las solicitudes viabilizadas y de cualquier otra información relevante para el municipio.



COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA



Las reuniones de **Coordinación y Concurrencia** en el marco del otorgamiento de títulos mineros son **espacios de encuentro interinstitucional** entre la autoridad minera nacional y la autoridad territorial donde se realiza el **intercambio de información de carácter técnico** de las áreas solicitadas que han cumplido con los requisitos de ley.

| CONCERTACIÓN

- Socialización del estado minero del municipio.
- Información suministrada sobre solicitudes viabilizadas hasta la fecha.
- Revisión y análisis de las solicitudes, según instrumento de ordenamiento territorial.

Descripción	Cantidad
Títulos mineros	30
Solicitudes Vigentes (en proceso de evaluación técnica, ambiental, jurídica y económica).	42
Solicitudes de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente.	7

Información pública



Se aclara que el acta de la reunión de coordinación y concurrencia se publica con el fin de garantizar el acceso a la información por parte de la comunidad y de los proponentes. En este escenario se presentó al municipio la información correspondiente al estado minero y a las siete (7) solicitudes viabilizadas objeto del presente procedimiento.

Presentación de la evaluación técnica de cada solicitud



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

El ingeniero Jimmy Parra presenta las siete (7) propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas para el municipio de Puerto Berrío. Con base en la información del Sistema AnnA Minería, se referencia el perímetro del municipio conforme a cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así como la delimitación veredal, los polígonos de las solicitudes y las áreas de influencia sobre las cuales se adelantó el relacionamiento social:



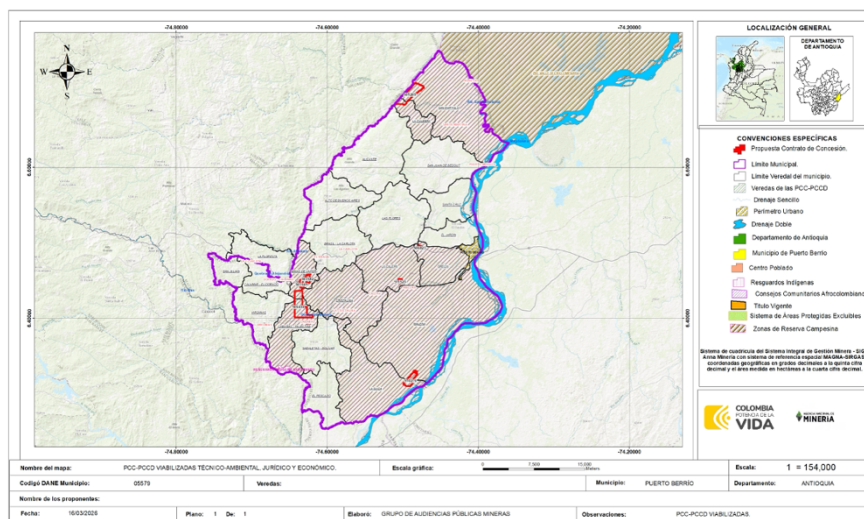
PROPUESTAS VIABILIZADAS EN PUERTO BERRÍO



No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	VEREDA	MUNICIPIOS	DEP	AREA_HA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	511523	PCC	LA CALERA	PUERTO BERRÍO	ANTIOQUIA	36.6661	(45020) COMPAÑIA RICO MORA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	506823		GRECIA	PUERTO BERRÍO		25.6635	(86500) DISTRIBUIDORA VELCOLORES S.A.S	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
3	503541		MINAS DE VAPOR	PUERTO BERRÍO		62.3405	(75041) COMBIA SAS	METALES PRECIOSOS Y OTROS
4	503542		MINAS DE VAPOR	PUERTO BERRÍO		70.8955	(75041) COMBIA SAS	METALES PRECIOSOS Y OTROS
5	510276		MALENA	PUERTO BERRÍO		191.9312	(96273) RUBIELA DE JESUS CASTRILLON GALVIS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
6	501269		LA SUIZA	PUERTO BERRÍO, YOLOMBÓ		462.9845	(17205) GEMI S.A.S.	METALES PRECIOSOS Y OTROS
			LA CULEBRA					
7	506430	CABAÑAS - PALESTINA	PUERTO BERRÍO	563.543	(37291) TIGER AMERICAN GOLD S.A.S.	METALES PRECIOSOS Y OTROS		
		CRISTALINA						
		MINAS DE VAPOR						



PLANO PCC - VIABILIZADAS



Información pública



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

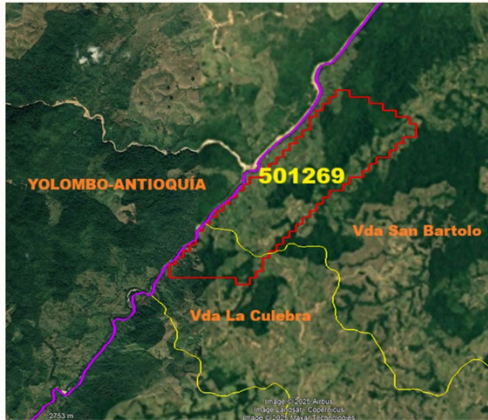
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN 501269

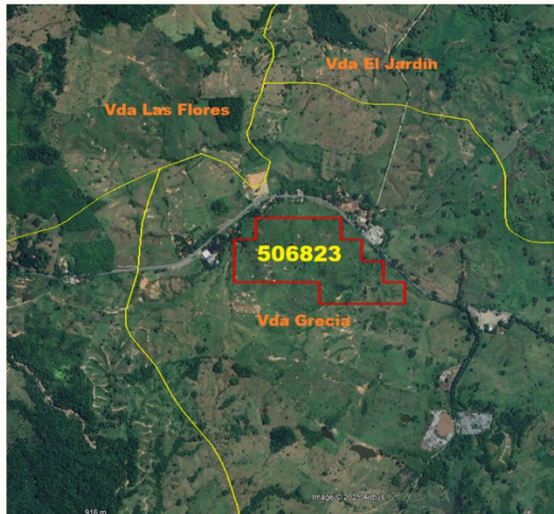


N° EXPEDIENTE	501269
MINERALES	METALES PRECIOSOS Y OTROS
FECHA DE RADICACIÓN	6/01/2021
PROPONENTE	(17205) GEMI S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	462.9845 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 462.7213 HA -99.94%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	PUERTO BERRÍO, YOLOMBÓ VEREDAS (LA CULEBRA, SAN BARTOLO)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica



PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN 506823



N° EXPEDIENTE	506823
MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	15/09/2022
PROPONENTE	(86500) DISTRIBUIDORA VELCOLORES S.A.S
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	25.6635 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	PUERTO BERRÍO VEREDAS (GRECIA)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

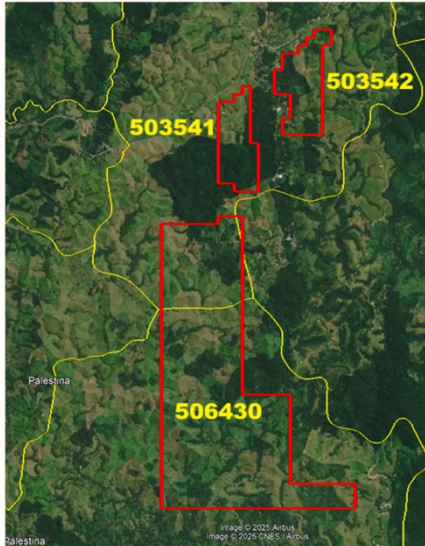
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503541 - 503542

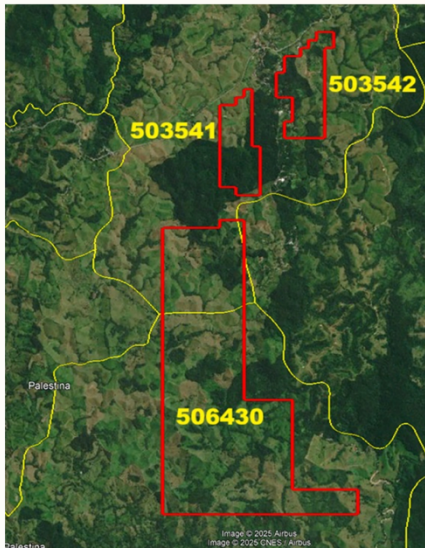


N° EXPEDIENTE	503541
MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	18/11/2021
PROPONENTE	(75041) COMBIA SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	62.3405 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	PUERTO BERRÍO VEREDAS (MINAS DE VAPOR)
MODALIDAD	PCC
N° EXPEDIENTE	503542
MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	18/11/2021
PROPONENTE	(75041) COMBIA SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	70.8955 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	PUERTO BERRÍO VEREDAS (MINAS DE VAPOR)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica



PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN 506430



N° EXPEDIENTE	506430
MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	1/08/2022
PROPONENTE	(37291) TIGER AMERICAN GOLD S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	563.543 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	PUERTO BERRÍO VEREDAS (CABAÑAS – PALESTINA, CRISTALINA y MINAS DE VAPOR)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN 510276

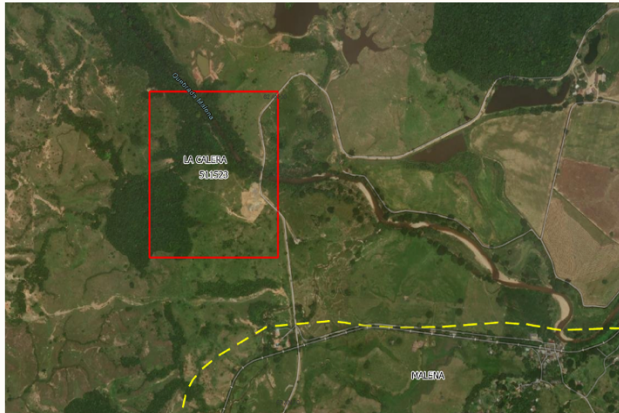


N° EXPEDIENTE	510276
MINERALES	MINERAL DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	26/11/2024
PROPONENTE	(96273) RUBIELA DE JESUS CASTRILLON GALVIS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	191.9312 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	PUERTO BERRÍO VEREDAS (MALENA, LA SUIZA)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica



PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN 511523



N° EXPEDIENTE	511523
MINERALES	MATERIALES DE COSNTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	22/08/2025
PROPONENTE	(45020) COMPAÑIA RICO MORA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	36.6661 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	PUERTO BERRÍO VEREDAS (LA CALERA)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Intervención de entidades presentes

Personería Municipal de Puerto Berrío

Hace uso de la palabra el Doctor Robinson Sepúlveda, Personero Municipal de Puerto Berrío. Expresa su agradecimiento institucional por la convocatoria y manifiesta que la Personería Municipal, en su condición de Ministerio Público, actuará como garante permanente del desarrollo del mecanismo de participación ciudadana de que trata el artículo 40 de la Constitución Política, con fundamento en los pronunciamientos de la Corte Constitucional que han orientado la estructuración del procedimiento.

Realiza un llamado a la Agencia Nacional de Minería y a la administración municipal para que las presentaciones técnicas se ofrezcan con un enfoque pedagógico claro y accesible a la comunidad, en aras de garantizar la transparencia y la comprensión del procedimiento. Reitera la disposición de la Personería Municipal de acompañar las diferentes actividades a las que sea convocada, en el marco de la defensa de los derechos fundamentales de los habitantes del municipio de Puerto Berrío.

Autoridad Ambiental — CORANTIOQUIA

Interviene la ingeniera Francis Yamile González Córdoba, jefe encargada de la Oficina Territorial Zenufaná de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia — CORANTIOQUIA —, con sede en el municipio de Vegachí. Informa que la oficina territorial tiene jurisdicción en doce (12) municipios, incluidos los municipios del Magdalena Medio de Puerto Berrío, Puerto Nare, Yondó, Caracolí y Maceo.

Agradece a la Agencia Nacional de Minería la invitación al espacio y manifiesta que la Corporación acompaña los procedimientos de otorgamiento de títulos mineros en el marco de sus competencias ambientales, orientadas a garantizar la sostenibilidad ambiental de las actividades y proyectos que se ejecutan en el territorio.

Precisa que el trámite de licenciamiento ambiental se adelanta ante el Grupo de Licencias y Trámites Especiales de la Corporación, y que la Oficina Territorial Zenufaná actúa como enlace con la sede central para los usuarios y ciudadanos que requieran adelantar trámites ambientales. Destaca la disposición de la Corporación para atender peticiones, solicitudes y quejas ambientales de las comunidades, con puertas abiertas para la ciudadanía.

Intervención de proponentes

De conformidad con el orden del día, se concede el uso de la palabra a los proponentes, a efectos de presentar sus propuestas de contrato de concesión minera:

Distribuidora Velcolores S.A.S. — Expediente 506823

Placa: 506823. **Vereda:** Grecia. **Área:** 25,66 Ha. **Mineral:** Materiales de construcción (arenas y gravas). **Apoderado:** Sebastián Jaramillo.

El apoderado, Sebastián Jaramillo, manifiesta la disposición de la sociedad proponente para adelantar un acercamiento con los participantes de la comunidad de la vereda del área de influencia y concertar acuerdos que resulten beneficiosos para ambas partes.

Gemi S.A.S. — Expediente 501269

Placa: 501269. **Veredas:** La Culebra y San Bartolo (con superposición territorial con el municipio de Yolombó). **Área:** 462,98 Ha. **Mineral:** Metales preciosos y otros. **Representante legal suplente:** Alejandro Arenas.

El representante legal suplente, Alejandro Arenas, expresa la disposición de la sociedad proponente para desarrollar espacios de concertación y diálogo con las comunidades, conocer sus problemáticas y trabajar de manera conjunta.



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Combia S.A.S. — Expedientes 503541 y 503542

Placas: 503541 (62,34 Ha) y 503542 (70,89 Ha). **Vereda:** Minas del Vapor. **Mineral:** Metales preciosos y otros. **Representante legal:** Mauricio Pérez.

El representante legal, Mauricio Pérez, informa que la sociedad Combia S.A.S. ha venido trabajando con otros títulos en la zona del Magdalena Medio, particularmente en la vereda Minas del Vapor, y manifiesta el interés de la sociedad en continuar generando empleo y contribuyendo al desarrollo de la región con los dos nuevos títulos solicitados.

Tiger American Gold S.A.S. — Expediente 506430

Placa: 506430. **Veredas:** Cabañas, Palestina, Cristalina y Minas del Vapor. **Área:** 563,54 Ha. **Mineral:** Metales preciosos y otros. **Apoderada:** Lina Marcela Pérez.

La apoderada, Lina Marcela Pérez, agradece a la Agencia Nacional de Minería, a la administración municipal, a la autoridad ambiental y a la comunidad por el espacio, y manifiesta la disposición de la sociedad proponente para trabajar de manera articulada con la comunidad, en reconocimiento de sus inquietudes y necesidades.

Rubiela de Jesús Castrillón Galvis — Expediente 510276

Placa: 510276. **Veredas:** Malena y La Suiza. **Área:** 191,93 Ha. **Mineral:** Minerales de oro y sus concentrados. **Apoderada:** Adriana Artila.

La apoderada, Adriana Artila, expresa el interés de la solicitante en adelantar un trabajo articulado con la comunidad, bajo la premisa de un relacionamiento mutuamente beneficioso que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Compañía Rico Mora S. en C. S. — Expediente 511523

Placa: 511523. **Vereda:** La Calera. **Área:** 36,66 Ha. **Mineral:** Materiales de construcción. **Representante:** Andrés Cirurita.

El representante, Andrés Cirurita, manifiesta el interés de la sociedad proponente en adelantar acercamientos con la comunidad del área de influencia, orientados al desarrollo de la zona y al mejoramiento de las comunidades directamente relacionadas con el proyecto.

Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general

Se da inicio al llamado de las personas inscritas para intervenir en la Audiencia Pública Minera, conforme al orden de inscripción y con sujeción al tiempo estipulado en el reglamento.

1. Germán Durango — Vereda La Culebra y La Cabaña

El señor Germán Durango, representante de la comunidad de las veredas La Culebra y La Cabaña, manifiesta que la comunidad mantiene una disposición de respeto frente a los diferentes frentes de trabajo del territorio —minero, agropecuario, ganadero y campesino—. Expresa el interés de la comunidad en adelantar un relacionamiento respetuoso con la sociedad proponente y la voluntad de contribuir al desarrollo veredal y municipal.

2. Rodrigo Mesa — Comunidad del área de influencia

El señor Rodrigo Mesa agradece a la Agencia Nacional de Minería y manifiesta su expectativa de que, de la mano con la comunidad, pueda consolidarse el desarrollo comunal en el territorio compartido con el municipio de Yolombó. Formula una inquietud institucional relacionada con la posibilidad de acceder a exenciones tributarias o incentivos para la conservación del bosque nativo, en consideración a que es propietario de un predio de aproximadamente ciento treinta (130) hectáreas bajo dicha cobertura.

3. Gabriel Rojas — Delegado de la Asociación Comunal del corregimiento La Cristalina



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

El señor Gabriel Rojas, delegado de la Asociación Comunal del corregimiento La Cristalina, agradece a la Agencia Nacional de Minería y a los proponentes por su consideración respecto de la comunidad. Solicita claridad en la delimitación de las veredas con el fin de evitar controversias territoriales, así como precisión respecto de los proyectos en los que la comunidad puede intervenir y de las actividades susceptibles de ser adelantadas en el territorio.

4. John Alberto Coronado — Vereda Minas del Vapor

El señor John Alberto Coronado, residente de la vereda Minas del Vapor, manifiesta un pronunciamiento favorable respecto del trabajo adelantado por la sociedad Combia S.A.S. en el territorio, reconociendo el cumplimiento de los requisitos establecidos y el acompañamiento brindado a la comunidad. Expresa la expectativa de que los nuevos títulos mantengan el estándar evidenciado en la operación previa.

No habiéndose registrado intervenciones adicionales, la moderadora, Mónica Patricia Pérez Carvajal, deja constancia de ello en el acta y se procede con el siguiente punto del orden del día.

Respuesta a las inquietudes de las intervenciones por parte de la ANM y las entidades participantes

La abogada experta Julieta Haeckermann Espinosa, de la Agencia Nacional de Minería, se pronuncia respecto de las intervenciones de la comunidad en los siguientes términos:

Agradece a los intervinientes por su participación y por el reconocimiento manifestado frente a la actividad minera y a las empresas que operan en el municipio, observando que este constituye un indicador del conocimiento que la comunidad tiene respecto de la actividad y de los actores que la desarrollan.

Realiza un pronunciamiento institucional relativo a la transformación del modelo de otorgamiento de títulos mineros, precisando que, con anterioridad, dichos títulos se otorgaban desde el nivel central, sin articulación con el territorio. A partir de los pronunciamientos de la Corte Constitucional, la Agencia Nacional de Minería ha fortalecido el relacionamiento con el ente territorial, la comunidad y los proponentes, mediante la implementación del procedimiento de Relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado Audiencia Pública Minera).

Respecto de la solicitud de claridad territorial formulada por el señor Gabriel Rojas, precisa que el procedimiento se orienta a la articulación entre los distintos actores, con el fin de evitar controversias derivadas de la falta de información. Señala que la actividad minera debe convivir con las demás actividades económicas del territorio —entre ellas la ganadería y la agricultura—, en el marco de una minería con propósito en la cual confluyan los intereses de todos los participantes.

En cuanto a la inquietud presentada por el señor Rodrigo Mesa sobre incentivos a la conservación del bosque nativo, se deja constancia de que el asunto excede la competencia de la Agencia Nacional de Minería y será trasladado a las autoridades ambientales competentes para la respectiva respuesta, en el marco de lo previsto en el reglamento de la audiencia.

Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos

La moderadora, Mónica Patricia Pérez Carvajal, comunica a los asistentes que la Audiencia Pública Minera continúa con la conformación de las mesas de trabajo destinadas a la construcción de acuerdos entre las comunidades y los proponentes. Se conforman tres (3) mesas de trabajo, con la siguiente distribución:

- Mesa 1 — Dirigida por la abogada Julieta Haeckermann Espinosa. Proponente: Gemi S.A.S. (Expediente 501269). Veredas: La Culebra, La Cabaña y Bodegas.
- Mesa 2 — Dirigida por la profesional social Mónica Patricia Pérez Carvajal. Proponentes: Combia S.A.S. (Expedientes 503541 y 503542), Tiger American Gold S.A.S. (Expediente 506430) y Rubiela de Jesús Castrillón Galvis (Expediente 510276). Veredas: Minas del Vapor, Cabañas, Palestina, La Cristalina y sector La Suiza.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- Mesa 3 — Dirigida por el ingeniero Jimmy Parra y por el profesional Fredy Alexander Velásquez. Proponentes: Compañía Rico Mora S. en C. S. (Expediente 511523) y Distribuidora Velcolores S.A.S. (Expediente 506823). Veredas: Estación Malena, La Calera, Grecia y Las Flores.

Surtido el receso para el almuerzo, se reanuda la sesión plenaria. Los proponentes dan lectura a los acuerdos alcanzados en cada mesa de trabajo, los cuales son ratificados por los representantes de las comunidades respectivas, conforme se deja constancia a continuación.

Acuerdos suscritos entre las comunidades y los proponentes

Los siguientes acuerdos quedan incorporados en el Acta de la presente Audiencia Pública Minera y, conforme a lo dispuesto en el reglamento, constituyen la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social del proponente y serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, siendo su cumplimiento verificable por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes.

Mesa 1 — Gemi S.A.S. (Expediente 501269) — Veredas La Culebra, La Cabaña

Dando lectura a los acuerdos adoptados en la Mesa 1, el representante legal suplente de Gemi S.A.S., señor Alejandro Arenas, manifiesta en nombre del proponente los siguientes compromisos, los cuales son aprobados de manera expresa por el señor Germán Durango, en representación de la comunidad de las veredas La Culebra y La Cabaña:

1. El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero desde la etapa de exploración, se compromete a gestionar y apoyar el mantenimiento de las vías y caminos de herradura utilizadas en desarrollo del título minero, de manera conjunta con la Junta de Acción comunal y la Comunidad de la vereda la culebra, la cabaña y la autoridad territorial
2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de mano de obra calificada y mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, proveniente de las veredas La Culebra, La Cabaña del municipio de Puerto Berrío, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad y existencia de los perfiles requeridos. Para ello, el futuro concesionario realizará convocatoria pública, en primera instancia, a través de la Junta de Acción Comunal y de medios locales. Este compromiso aplica desde la etapa de exploración, de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y la normatividad vigente, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 del Código de Minas, relativo a la mano de obra regional.
3. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia a la comunidad de las veredas La Culebra, La Cabaña del municipio de Puerto Berrío, una (1) vez al año durante la etapa de exploración y cada seis (6) meses durante la etapa de explotación, durante el desarrollo del contrato de concesión minera para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este, brindando información del programa de trabajos y obras del estudio de impacto ambiental y el licenciamiento ambiental cuando se han aprobado. La convocatoria se realizará a través de la Junta de Acción comunal de la vereda la culebra la cabaña.
4. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social los temas relevantes para la comunidad tales como el mantenimiento de la caseta comunal, educación de los miembros de la comunidad, apoyos proyectos productivos y los demás que se tengan en la vereda la culebra, la cabaña en ese momento.

Constancia de aprobación: El señor Germán Durango, en representación de la comunidad de las veredas La Culebra, La Cabaña, aprueba expresamente los acuerdos adoptados. El representante legal suplente de Gemi S.A.S., señor Alejandro Arenas, acepta los compromisos adquiridos.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Mesa 2 — Combia S.A.S. (Expediente 503541) — Veredas Minas del Vapor y La Cristalina

Dando lectura a los acuerdos adoptados, el representante legal de Combia S.A.S., señor Mauricio Pérez, manifiesta en nombre del proponente los siguientes compromisos, los cuales son aprobados de manera expresa por los señores Gabriel Rojas, en representación de la vereda La Cristalina, y John Alberto Coronado, en representación de la vereda Minas del Vapor:

1. El futuro concesionario, una vez cuente con el título minero, se compromete a realizar una (1) o dos (2) reuniones al año de avances de gestión con las comunidades de las veredas La Cristalina, Minas del Vapor en la etapa de exploración; a medida que avance el ciclo minero se evaluará la periodicidad de las mismas.
2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el diez por ciento (10%) de mano de obra calificada y mínimo el cincuenta por ciento (50%) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, proveniente de las veredas La Cristalina y Minas del Vapor del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad de los perfiles requeridos. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior será válido para la etapa de exploración, construcción, montaje y explotación minera (todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente). Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.
3. El futuro concesionario se compromete a realizar cada dos (2) años mantenimiento de fachadas y revoques de la escuela sede educativa La Cristalina y Minas del Vapor, desde la etapa de exploración.
4. El futuro concesionario se compromete a realizar entrega anual de kits escolares (morral, cuadernos, cartuchera, colores) a los niños y niñas que hacen parte de la comunidad educativa de las escuelas La Cristalina y Minas del Vapor, durante el ciclo minero.
5. El futuro concesionario se compromete, en etapa de exploración, en la vereda Minas del Vapor, a entregar la perfilería a la JAC para la construcción del techo de la caseta comunal, de lo cual se dejará constancia entre el titular minero y el representante de la JAC de la vereda.
6. El futuro concesionario se compromete a realizar dos (2) veces al año mantenimiento preventivo a las cunetas en las vías utilizadas por el proyecto minero, en las veredas Minas del Vapor y La Cristalina. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y la autoridad territorial respectiva. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación.

Constancia de aprobación: Los señores Gabriel Rojas (vereda La Cristalina) y John Alberto Coronado (vereda Minas del Vapor) aprueban expresamente los acuerdos adoptados. El representante legal de Combia S.A.S., señor Mauricio Pérez, acepta los compromisos adquiridos.

Mesa 2 — Combia S.A.S. (Expediente 503542) — Vereda Minas del Vapor

Dando lectura a los acuerdos, el señor Jaime Garzón, en representación de Combia S.A.S., manifiesta los siguientes compromisos, los cuales son aprobados expresamente por el señor John Alberto Coronado, en representación de la Junta de Acción Comunal de la vereda Minas del Vapor:

1. El futuro concesionario, una vez cuente con el título minero, se compromete a realizar una (1) o dos (2) reuniones al año de avances de gestión con las comunidades de la vereda Minas del Vapor en la etapa de exploración; a medida que avance el ciclo minero se evaluará la periodicidad de las mismas.
2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el diez por ciento (10%) de mano de obra calificada y mínimo el cincuenta por ciento (50%) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, proveniente de la vereda Minas del Vapor del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad de los perfiles requeridos. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior será válido para la etapa de exploración, construcción, montaje y explotación minera



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

(todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente). Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.

3. El futuro concesionario se compromete a realizar cada dos (2) años mantenimiento de fachadas y revoques de la escuela sede educativa Minas del Vapor, desde la etapa de exploración.
4. El futuro concesionario se compromete a realizar entrega anual de kits escolares (morral, cuadernos, cartuchera, colores) a los niños que hacen parte de la comunidad educativa de la escuela Minas del Vapor, durante el ciclo minero.
5. El futuro concesionario se compromete, en etapa de exploración, en la vereda Minas del Vapor, a entregar la perfilería a la JAC para la construcción del techo de la caseta comunal, de lo cual se dejará constancia entre el titular minero y el representante de la JAC de la vereda.
6. El futuro concesionario se compromete a realizar dos (2) veces al año mantenimiento preventivo a las cunetas en las vías utilizadas por el proyecto minero, vereda Minas del Vapor. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y la autoridad territorial respectiva. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación.

Constancia de aprobación: El señor John Alberto Coronado, en representación de la Junta de Acción Comunal de la vereda Minas del Vapor, aprueba expresamente los acuerdos adoptados. El señor Jaime Garzón, en representación de Combia S.A.S., acepta los compromisos adquiridos.

Mesa 2 — Tiger American Gold S.A.S. (Expediente 506430) — Veredas La Cristalina y vereda Minas del Vapor.

1. El futuro concesionario, una vez cuente con el título minero, se compromete a realizar una (1) o dos (2) reuniones al año de avances de gestión con las comunidades de las veredas La Cristalina y Minas del Vapor en la etapa de exploración; a medida que avance el ciclo minero, se evaluará la periodicidad de las mismas.
2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el diez por ciento (10%) de mano de obra calificada y mínimo el cincuenta por ciento (50%) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, proveniente de la(s) vereda(s) La Cristalina y Minas del Vapor del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de los perfiles requeridos. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública, difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior será válido para la etapa de exploración, construcción, montaje y explotación minera (todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente). Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.
3. El futuro concesionario se compromete a realizar cada dos (2) años, mantenimiento de fachadas y revoques de la escuela sede educativa La Cristalina, Minas del Vapor, desde la etapa de exploración.
4. El futuro concesionario se compromete a realizar entrega anual de kits escolares (morral, cuadernos, cartuchera, colores) a los niños que hacen parte de la comunidad educativa de las escuelas La Cristalina y Minas del Vapor, durante el ciclo minero.
5. El futuro concesionario se compromete, en etapa de exploración, en la vereda Minas del Vapor, a entregar la perfilería a la JAC para la construcción del techo de la caseta comunal, de lo cual se dejará constancia entre el titular minero y el representante de la JAC de la vereda.
6. El futuro concesionario se compromete a realizar dos (2) veces al año mantenimiento preventivo a las cunetas, en las vías utilizadas por el proyecto minero, veredas Minas del Vapor y La Cristalina. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y la autoridad territorial respectiva. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Constancia de aprobación: Los señores Gabriel Rojas (vereda La Cristalina) y El señor John Alberto Coronado, en representación de la Junta de Acción Comunal de la vereda Minas del Vapor, aprueba expresamente los acuerdos adoptados. Lina Marcela Pérez (apoderada) Tiger American Gold S.A.S., acepta los compromisos adquiridos.

Mesa 2 — Rubiela de Jesús Castrillón Galvis (Expediente 510276) — Veredas La Cristalina sector La Suiza

Dando lectura a los acuerdos, la apoderada, señora Natalia Restrepo, manifiesta los siguientes compromisos, los cuales son aprobados expresamente por el señor Gabriel Rojas, en representación de la comunidad de la vereda La Cristalina y sector La Suiza:

1. El futuro concesionario, una vez cuente con el título minero, se compromete a realizar una (1) o dos (2) reuniones al año de avances de gestión con las comunidades de las veredas La Cristalina, La Suiza, en la etapa de exploración; a medida que avance el ciclo minero, se evaluará la periodicidad de las mismas.
2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el diez por ciento (10%) de mano de obra calificada y mínimo el cuarenta por ciento (40%) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, proveniente de la(s) vereda(s) La Cristalina, La Suiza del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de los perfiles requeridos. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública, difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior será válido para la etapa de exploración, construcción, montaje y explotación minera (todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente). Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.
3. En la etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de Navidad para niños de cero (0) a doce (12) años, por valor mínimo de cien mil pesos (\$100.000) cada regalo. Los niños sujetos del cumplimiento de este compromiso serán establecidos por la JAC de las veredas La Cristalina, La Suiza.
4. El futuro concesionario se compromete a realizar dos (2) veces al año mantenimiento preventivo a las cunetas, en las vías utilizadas por el proyecto minero, veredas La Cristalina, La Suiza. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y la autoridad territorial respectiva. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación.
5. El futuro concesionario se compromete a realizar brigadas de salud general, con personal profesional idóneo para la atención de necesidades en salud de la población. Estas se realizarán, como mínimo, dos (2) veces al año en el área de las veredas La Cristalina, La Suiza, en la etapa de explotación y en coordinación con las entidades competentes y la autoridad territorial.
6. El futuro concesionario se compromete a realizar brigadas de veterinaria, con personal profesional idóneo para la atención de necesidades en salud veterinaria de la población animal. Estas se realizarán dos (2) veces al año en el área de las veredas La Cristalina, La Suiza, en la etapa de explotación y en coordinación con las entidades competentes y la autoridad territorial.

Constancia de aprobación: El señor Gabriel Rojas, en representación de la comunidad de las veredas La Cristalina y sector La Suiza, aprueba expresamente los acuerdos adoptados. La apoderada, señora Natalia Restrepo, en representación de la solicitante Rubiela de Jesús Castrillón Galvis, acepta los compromisos adquiridos.

Mesa 3 — Compañía Rico Mora S.A.S (Expediente 511523) — Veredas Estación Malena y La Calera

El representante de la Compañía Rico Mora S. en C. S., señor Andrés Cirurita, deja constancia de que, al no registrarse representación por parte de las comunidades de las veredas Estación Malena y La Calera en la mesa de trabajo respectiva, no fue posible adoptar acuerdos formales con la comunidad.

En consecuencia, y de conformidad con el reglamento de la Audiencia Pública Minera, la sociedad proponente manifiesta el siguiente compromiso institucional, el cual se incorporará en el Plan de Gestión Social de la solicitud:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

1. La sociedad proponente incorporará en el Plan de Gestión Social los compromisos identificados en los espacios previos de diálogo con las comunidades de las veredas Estación Malena y La Calera, correspondientes a mantenimiento vial, atención de incidentes por caso fortuito en los hogares de la comunidad, entrega de kits escolares, planes de capacitación y demás iniciativas complementarias que hagan parte del relacionamiento con el territorio.

Constancia: Se deja expresa constancia de que, para el Expediente 511523, no se suscribieron acuerdos con representación directa de la comunidad en el marco de la Audiencia Pública Minera, por lo que los compromisos respectivos se integrarán al Plan de Gestión Social del proponente.

Mesa 3 — Distribuidora Velcolores S.A.S. (Expediente 506823) — Veredas Grecia y Las Flores

Dando lectura a los acuerdos, el apoderado, señor Sebastián Jaramillo, manifiesta los siguientes compromisos, los cuales son aprobados expresamente por los representantes de las veredas Grecia y Las Flores:

1. El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y del comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios, a fin de cubrir la necesidad del proponente durante la etapa de exploración y explotación, a precios de mercado. Para el cumplimiento de este compromiso, se establecerá comunicación con la(s) JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia de los polígonos mineros, y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación (en todo caso, el futuro concesionario, para la ejecución de sus obligaciones contractuales, utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complementa).
2. El futuro concesionario se compromete a apoyar, en dinero o en especie, proyectos comunitarios productivos para beneficio de las comunidades de las veredas La Grecia y Las Flores. El valor mínimo que comprenderá esta actividad será equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y/o la compra y entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, insumos de tejido, entre otros). Este aporte se ejecutará una (1) vez al año, iniciando en la etapa de explotación. La definición de los proyectos objeto de este aporte se concertará entre el proponente y las JAC o líderes comunitarios.
3. En la etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociado a las actividades del proyecto minero se realizará entre las ocho (8:00 a. m.) y las cinco (5:00 p. m.) de lunes a viernes, y entre las ocho (8:00 a. m.) y la una (1:00 p. m.) los sábados, con el fin de contribuir a la disminución de la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada. Así mismo, el proponente se compromete a que, durante el periodo escolar, no habrá tránsito de volquetas o transporte frente a la(s) institución(es) educativa(s), en el horario de entrada y salida de los estudiantes, como medida de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso, deberá existir un periodo de no circulación de volquetas de mínimo una (1) hora, previo y posterior al inicio y finalización de la jornada escolar. Así mismo, el proponente se compromete a tramitar ante la autoridad competente las gestiones necesarias para la implementación de reductores de velocidad y la adopción de medidas de seguridad vial en la vía nacional Río Magdalena, específicamente en la zona de influencia de la EDS BioMax Las Flores, comprendiendo las veredas Las Flores y La Grecia, con el fin de mitigar el alto índice de accidentalidad registrado en el sector.
4. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de mano de obra calificada y mínimo el cincuenta por ciento (50%) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, proveniente de las veredas La Grecia y Las Flores del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública, difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior será válido para la etapa de explotación (todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

lo modifique, adicione o complemente). Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.

5. En la etapa de exploración, el futuro concesionario realizará un recorrido al área de interés en la solicitud minera y levantará un inventario en conjunto con las comunidades de las veredas La Grecia y Las Flores, para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y que se encuentren dentro del área de su título minero. En consecuencia, el futuro concesionario se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Dentro de la zonificación de manejo de la actividad definida en el estudio ambiental a formularse para el trámite de licenciamiento ambiental, estas zonas identificadas por la comunidad quedarán establecidas como zonas de no intervención minera. Para establecer estos recorridos, el proponente acordará con la comunidad, a través de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, los mecanismos y horarios disponibles.
6. El futuro concesionario se compromete a entregar a las Juntas de Acción Comunal y/o líderes comunitarios la suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y/o su equivalente en especie, destinada a la atención de las necesidades identificadas de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y/o personas con discapacidad, debidamente registradas en el censo poblacional de la Alcaldía de Puerto Berrío y residentes en las veredas La Grecia y Las Flores. Este compromiso se realizará una (1) vez al año, desde la etapa de explotación.

Constancia de aprobación: El representante de la vereda Grecia y el representante de la vereda Las Flores aprueban expresamente los acuerdos adoptados. El apoderado de la sociedad Distribuidora Velcolores S.A.S., señor Sebastián Jaramillo, en su condición de futuro concesionario, se compromete a dar cumplimiento a los alcances aquí establecidos.

Plenaria y cierre de la Audiencia Pública Minera

Concluida la lectura y aprobación de los acuerdos por mesa de trabajo, la abogada experta Julieta Haeckermann Espinosa toma nuevamente la palabra y agradeció la participación de las autoridades, de la comunidad, de los proponentes y del equipo de la Agencia Nacional de Minería que acompañó el desarrollo del espacio.

En consecuencia, se declara por terminada la Audiencia Pública Minera del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, el día veintiuno (21) de abril de 2026, siendo las dos y cincuenta y siete (2:57 p. m.) de la tarde.

CONCLUSIONES

- La presente Acta deja constancia de los acuerdos concertados entre los proponentes y la comunidad, los cuales adquieren carácter obligatorio. En consecuencia, hará parte integral de la eventual minuta contractual, en caso de que se determine la viabilidad y se suscriba el Contrato de Concesión Minera, constituyéndose además en la línea base para la formulación del Plan de Gestión Social que deberá ser presentado por el proponente en la etapa correspondiente del ciclo minero.
- Una vez desarrollados en su integridad los puntos establecidos en el orden del día, se procedió a la recopilación de las dudas, inquietudes, observaciones y comentarios formulados por los asistentes, garantizando un escenario de participación efectiva, amplia y articulada en el marco de la Audiencia Pública Minera, con la concurrencia de la comunidad, proponentes y entidades presentes.
- En el desarrollo de la jornada, se realizó la presentación y socialización de los resultados obtenidos en los procesos de coordinación y concurrencia, así como del componente social adelantado en el territorio objeto del proyecto.
- De igual forma, se habilitó el espacio para la intervención de la comunidad, en el cual se atendieron y resolvieron las inquietudes planteadas por los asistentes, en el marco del diálogo participativo.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- Finalmente, se llevó a cabo el diálogo directo entre la comunidad y los proponentes, como resultado del cual se lograron los acuerdos que quedan debidamente consignados en la presente Acta.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	22 de abril de 2026	04 de mayo de 2026	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	05 de mayo de 2026	14 de mayo de 2026	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera	ANM	19 de mayo de 2026		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
<p>Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Julieta Haeckermann Espinosa – Abogada experta, Grupo de Contratación y Titulación Minera. Jimmy Parra – Ingeniero topográfico, Grupo de Contratación Minera. Mónica Patricia Pérez Carvajal – Profesional social / Líder social. Fredy Alexander Velásquez – Profesional social pedagógico. 		21	04	2026

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	1	x		Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	4	x		Agencia Nacional de Minería



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2


ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

3	Listado de asistencia autoridades	2	x		Agencia Nacional de Minería
4	Listado de asistencia de proponentes	2	x		Agencia Nacional de Minería
5	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	6	x		Agencia Nacional de Minería
6	Anexo 2 poderes Distribuidora Velcolores SAS.	2	x		Distribuidora Velcolores SAS.
7	Anexo 1 Poder Rubiela de Castrillón / a Gloria Natalia Restrepo	1	x		Rubiela de Castrillón
8	Anexo 1 poder de TIGER AMERICAN GOLD SAS a Lina Marcela Perez Contreras	1	x		TIGER AMERICAN GOLD SAS
9	Anexo certificado de existencia y representación legal : COMBIA S.A.S	7		x	COMBIA S.A.S
10	Anexo certificado de existencia y representación legal : Compañía rico mora S.A.S	10		x	Compañía rico mora S.A.S
11	Anexo certificado de existencia y representación legal : Velcolores S.A.S	7		x	Velcolores S.A.S
12	Anexo certificado de existencia y representación legal : GEMI S.A.S.	10		x	GEMI S.A.S.
13	Anexo certificado de existencia y representación legal : TIGER AMERICAN GOLD S.A.S.	7		x	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S.

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Julieta Haeckermann Espinosa		x		Agencia Nacional de Minería
2	Mónica Patricia Pérez Carvajal		x		Agencia Nacional de Minería


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ANEXO 1 – ACUERDOS PROPUESTA MINERA No. 501269

**IDENTIFICACIÓN DE PLACA: 501269
PROPONENTE: GEMI S.A.S.**

Veredas La Culebra, La Cabaña

1. El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero desde la etapa de exploración, se compromete a gestionar y apoyar el mantenimiento de las vías y caminos de herradura utilizadas en desarrollo del título minero, de manera conjunta con la Junta de Acción comunal y la Comunidad de la vereda la culebra, la cabaña y la autoridad territorial
2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de mano de obra calificada y mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, proveniente de las veredas La Culebra, La Cabaña del municipio de Puerto Berrío, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad y existencia de los perfiles requeridos. Para ello, el futuro concesionario realizará convocatoria pública, en primera instancia, a través de la Junta de Acción Comunal y de medios locales. Este compromiso aplica desde la etapa de exploración, de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y la normatividad vigente, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 del Código de Minas, relativo a la mano de obra regional.
3. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia a la comunidad de las veredas La Culebra, La Cabaña del municipio de Puerto Berrío, una (1) vez al año durante la etapa de exploración y cada seis (6) meses durante la etapa de explotación, durante el desarrollo del contrato de concesión minera para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este, brindando información del programa de trabajos y obras del estudio de impacto ambiental y el licenciamiento ambiental cuando se han aprobado. La convocatoria se realizará a través de la Junta de Acción comunal de la vereda la culebra la cabaña.
4. El futuro concesionario se compromete a incluir en el Plan de Gestión Social los temas relevantes para la comunidad tales como el mantenimiento de la caseta comunal, educación de los miembros de la comunidad, apoyos proyectos productivos y los demás que se tengan en la vereda la culebra, la cabaña en ese momento.


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ANEXO 2 – ACUERDOS PROPUESTA MINERA No. 503541

**IDENTIFICACIÓN DE PLACA: 503541
PROPONENTE: COMBIA S.A.S.**

Veredas: Minas del Vapor y la Cristalina

1. El futuro concesionario, una vez cuente con el título minero, se compromete a realizar una (1) o dos (2) reuniones al año de avances de gestión con las comunidades de las veredas La Cristalina, Minas del Vapor en la etapa de exploración; a medida que avance el ciclo minero se evaluará la periodicidad de las mismas.
2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el diez por ciento (10%) de mano de obra calificada y mínimo el cincuenta por ciento (50%) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, proveniente de las veredas La Cristalina y Minas del Vapor del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad de los perfiles requeridos. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior será válido para la etapa de exploración, construcción, montaje y explotación minera (todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente). Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.
3. El futuro concesionario se compromete a realizar cada dos (2) años mantenimiento de fachadas y revoques de la escuela sede educativa La Cristalina y Minas del Vapor, desde la etapa de exploración.
4. El futuro concesionario se compromete a realizar entrega anual de kits escolares (morrall, cuadernos, cartuchera, colores) a los niños y niñas que hacen parte de la comunidad educativa de las escuelas La Cristalina y Minas del Vapor, durante el ciclo minero.
5. El futuro concesionario se compromete, en etapa de exploración, en la vereda Minas del Vapor, a entregar la perfilería a la JAC para la construcción del techo de la caseta comunal, de lo cual se dejará constancia entre el titular minero y el representante de la JAC de la vereda.
6. El futuro concesionario se compromete a realizar dos (2) veces al año mantenimiento preventivo a las cunetas en las vías utilizadas por el proyecto minero, en las veredas Minas del Vapor y La Cristalina. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y la autoridad territorial respectiva. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación.


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ANEXO 3 – ACUERDOS PROPUESTA MINERA No. 503542

**IDENTIFICACIÓN DE PLACAS: 503542
PROPONENTE: COMBIA S.A.S.**

Veredas: Minas del Vapor

1. El futuro concesionario, una vez cuente con el título minero, se compromete a realizar una (1) o dos (2) reuniones al año de avances de gestión con las comunidades de la vereda Minas del Vapor en la etapa de exploración; a medida que avance el ciclo minero se evaluará la periodicidad de las mismas.
2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el diez por ciento (10%) de mano de obra calificada y mínimo el cincuenta por ciento (50%) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, proveniente de la vereda Minas del Vapor del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad de los perfiles requeridos. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior será válido para la etapa de exploración, construcción, montaje y explotación minera (todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente). Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.
3. El futuro concesionario se compromete a realizar cada dos (2) años mantenimiento de fachadas y revoques de la escuela sede educativa Minas del Vapor, desde la etapa de exploración.
4. El futuro concesionario se compromete a realizar entrega anual de kits escolares (morrall, cuadernos, cartuchera, colores) a los niños que hacen parte de la comunidad educativa de la escuela Minas del Vapor, durante el ciclo minero.
5. El futuro concesionario se compromete, en etapa de exploración, en la vereda Minas del Vapor, a entregar la perfilería a la JAC para la construcción del techo de la caseta comunal, de lo cual se dejará constancia entre el titular minero y el representante de la JAC de la vereda.
6. El futuro concesionario se compromete a realizar dos (2) veces al año mantenimiento preventivo a las cunetas en las vías utilizadas por el proyecto minero, vereda Minas del Vapor. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y la autoridad territorial respectiva. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación.


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ANEXO 4 – ACUERDOS PROPUESTA MINERA No. 506430

**IDENTIFICACIÓN DE PLACAS: 506430
PROPONENTE: TIGER AMERICAN GOLD**

Veredas: Cristalina y Minas del Vapor

1. El futuro concesionario, una vez cuente con el título minero, se compromete a realizar una (1) o dos (2) reuniones al año de avances de gestión con las comunidades de las veredas La Cristalina y Minas del Vapor en la etapa de exploración; a medida que avance el ciclo minero, se evaluará la periodicidad de las mismas.
2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el diez por ciento (10%) de mano de obra calificada y mínimo el cincuenta por ciento (50%) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, proveniente de la(s) vereda(s) La Cristalina y Minas del Vapor del municipio de Puerto Berrio, Antioquia, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de los perfiles requeridos. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública, difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior será válido para la etapa de exploración, construcción, montaje y explotación minera (todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente). Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.
3. El futuro concesionario se compromete a realizar cada dos (2) años, mantenimiento de fachadas y revoques de la escuela sede educativa La Cristalina, Minas del Vapor, desde la etapa de exploración.
4. El futuro concesionario se compromete a realizar entrega anual de kits escolares (morrall, cuadernos, cartuchera, colores) a los niños que hacen parte de la comunidad educativa de las escuelas La Cristalina y Minas del Vapor, durante el ciclo minero.
5. El futuro concesionario se compromete, en etapa de exploración, en la vereda Minas del Vapor, a entregar la perfilería a la JAC para la construcción del techo de la caseta comunal, de lo cual se dejará constancia entre el titular minero y el representante de la JAC de la vereda.
6. El futuro concesionario se compromete a realizar dos (2) veces al año mantenimiento preventivo a las cunetas, en las vías utilizadas por el proyecto minero, veredas Minas del Vapor y La Cristalina. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y la autoridad territorial respectiva. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación.


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ANEXO 5 – ACUERDOS PROPUESTA MINERA No. 510276

**IDENTIFICACIÓN DE PLACAS: 510276
PROPONENTE: RUBIELA DE JESÚS CASTRILLÓN GALVIS.**

Veredas: La Cristalina – sector La Suiza

1. El futuro concesionario, una vez cuente con el título minero, se compromete a realizar una (1) o dos (2) reuniones al año de avances de gestión con las comunidades de las veredas La Cristalina, La Suiza, en la etapa de exploración; a medida que avance el ciclo minero, se evaluará la periodicidad de las mismas.
2. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el diez por ciento (10%) de mano de obra calificada y mínimo el cuarenta por ciento (40%) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, proveniente de la(s) vereda(s) La Cristalina, La Suiza del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de los perfiles requeridos. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública, difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior será válido para la etapa de exploración, construcción, montaje y explotación minera (todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente). Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.
3. En la etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con la donación de regalos de Navidad para niños de cero (0) a doce (12) años, por valor mínimo de cien mil pesos (\$100.000) cada regalo. Los niños sujetos del cumplimiento de este compromiso serán establecidos por la JAC de las veredas La Cristalina, La Suiza.
4. El futuro concesionario se compromete a realizar dos (2) veces al año mantenimiento preventivo a las cunetas, en las vías utilizadas por el proyecto minero, veredas La Cristalina, La Suiza. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y la autoridad territorial respectiva. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación.
5. El futuro concesionario se compromete a realizar brigadas de salud general, con personal profesional idóneo para la atención de necesidades en salud de la población. Estas se realizarán, como mínimo, dos (2) veces al año en el área de las veredas La Cristalina, La Suiza, en la etapa de explotación y en coordinación con las entidades competentes y la autoridad territorial.
6. El futuro concesionario se compromete a realizar brigadas de veterinaria, con personal profesional idóneo para la atención de necesidades en salud veterinaria de la población animal. Estas se realizarán dos (2) veces al año en el área de las veredas La Cristalina, La Suiza, en la etapa de explotación y en coordinación con las entidades competentes y la autoridad territorial.


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ANEXO 5 – ACUERDOS PROPUESTA MINERA No. 506823

IDENTIFICACIÓN DE PLACAS: 506823
PROPONENTE: Distribidora Velcolores S.A.S

Veredas La Grecia, y vereda las flores.

1. El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y del comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios, a fin de cubrir la necesidad del proponente durante la etapa de exploración y explotación, a precios de mercado. Para el cumplimiento de este compromiso, se establecerá comunicación con la(s) JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia de los polígonos mineros, y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación (en todo caso, el futuro concesionario, para la ejecución de sus obligaciones contractuales, utilizará preferiblemente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente).
2. El futuro concesionario se compromete a apoyar, en dinero o en especie, proyectos comunitarios productivos para beneficio de las comunidades de las veredas La Grecia y Las Flores. El valor mínimo que comprenderá esta actividad será equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y/o la compra y entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, insumos de tejido, entre otros). Este aporte se ejecutará una (1) vez al año, iniciando en la etapa de explotación. La definición de los proyectos objeto de este aporte se concertará entre el proponente y las JAC o líderes comunitarios.
3. En la etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas y/o cualquier otro medio de transporte asociado a las actividades del proyecto minero se realizará entre las ocho (8:00 a. m.) y las cinco (5:00 p. m.) de lunes a viernes, y entre las ocho (8:00 a. m.) y la una (1:00 p. m.) los sábados, con el fin de contribuir a la disminución de la contaminación derivada del tránsito de vehículos y carga pesada. Así mismo, el proponente se compromete a que, durante el periodo escolar, no habrá tránsito de volquetas o transporte frente a la(s) institución(es) educativa(s), en el horario de entrada y salida de los estudiantes, como medida de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso, deberá existir un periodo de no circulación de volquetas de mínimo una (1) hora, previo y posterior al inicio y finalización de la jornada escolar. Así mismo, el proponente se compromete a tramitar ante la autoridad competente las gestiones necesarias para la implementación de reductores de velocidad y la adopción de medidas de seguridad vial en la vía nacional Río Magdalena, específicamente en la zona de influencia de la EDS BioMax Las Flores, comprendiendo las veredas Las Flores y La Grecia, con el fin de mitigar el alto índice de accidentalidad registrado en el sector.
4. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de mano de obra calificada y mínimo el cincuenta por ciento (50%) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia, proveniente de las veredas La Grecia y Las Flores del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello, el proponente realizará una convocatoria pública, difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior será válido para la etapa de explotación (todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

modifique, adicione o complemente). Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.

5. En la etapa de exploración, el futuro concesionario realizará un recorrido al área de interés en la solicitud minera y levantará un inventario en conjunto con las comunidades de las veredas La Grecia y Las Flores, para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y que se encuentren dentro del área de su título minero. En consecuencia, el futuro concesionario se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Dentro de la zonificación de manejo de la actividad definida en el estudio ambiental a formularse para el trámite de licenciamiento ambiental, estas zonas identificadas por la comunidad quedarán establecidas como zonas de no intervención minera. Para establecer estos recorridos, el proponente acordará con la comunidad, a través de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, los mecanismos y horarios disponibles.
6. El futuro concesionario se compromete a entregar a las Juntas de Acción Comunal y/o líderes comunitarios la suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y/o su equivalente en especie, destinada a la atención de las necesidades identificadas de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y/o personas con discapacidad, debidamente registradas en el censo poblacional de la Alcaldía de Puerto Berrío y residentes en las veredas La Grecia y Las Flores. Este compromiso se realizará una (1) vez al año, desde la etapa de explotación.